



Firmado digitalmente por CAMACHO PAZ Julio Martín FAU 20440374248  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.01.2024 08:29:28 -05:00

**UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN**  
**TRAMITE DOCUMENTARIO**  
**RECIBIDO**  
 10/01/2024  
 Hco. Trujillo 09 de Enero del 2024  
 Exp N° 01317 Folios 4  
 Reg N° Múltiple N° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y demás documentos que se acompañan.

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000065-2024-GRLL-GGR-GRE

#### VISTO:

El Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, el Oficio Múltiple N° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y demás documentos que se acompañan.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece: que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente. Para postular se requiere ser profesional con título de profesor o licenciado en educación. Excepcionalmente pueden ejercer la docencia bajo la modalidad de contrato, en el nivel secundario de educación básica regular y educación técnica productiva, profesionales de otras disciplinas y personas con experiencia práctica reconocida en áreas afines a su especialidad u oficio. Los profesores contratados no forman parte de la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, precisa que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva el Contrato de Servicio Docente es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación. Procede en el caso que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, exista plaza vacante en las instituciones educativas. Se accede por concurso público. Mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente; así como las características para la renovación del mismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, el numeral 8.5 del Artículo 8 del referido Decreto Supremo dispone que la DRE, mediante acto resolutivo aprueba el cronograma del procedimiento de contratación docente del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los plazos previstos por el Minedu;

Que, el objetivo es Regular el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las II.EE. públicas de Educación Básica y Técnico-productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.



Firmado digitalmente por NARCISO ACUILLAR Deysi Lorena FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.01.2024 17:30:19 -05:00



Firmado digitalmente por AHON SOLIS Flor De María Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.01.2024 15:43:00 -05:00



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.01.2024 14:53:50 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

LUFWVCQ





Que, mediante el **Oficio Múltiple N° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD**, se establece las Precisiones para la implementación del proceso de contratación docente en plaza de educación básica y técnico productiva, para el año 2024;

Que, mediante Proveído N° 000167-2024-OP, se dispone proyectar la Resolución estableciendo el cronograma para contrato docente, teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que aprueba la “Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva” (...);

Que, en virtud a los citados dispositivos legales, se ha elaborado el Cronograma Regional para que se ejecute el proceso de contrataciones de profesores y su renovación, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad y se dé el estricto cumplimiento a dicho cronograma;

Estando a lo dispuesto a través del Proveído N° 000167-2024-OP, a lo informado y actuado por el Área de Personal según Informe N° 000005-2024-GRLL-OP-PS, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede de la Gerencia Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Ley N° 30328, el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL**, para el proceso de contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva-2024, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, que como **ANEXO N° 01** y **ANEXO N° 02**, forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a las UGELs y a quienes corresponda en modo y

FORMA DE LEY

UGEL - SANCHEZ CARRION

PROVEIDO

PASE A: Jefe Comisión

DISPOSICIÓN: Tener en cuenta para acciones.

Huamachuco, 16 de 01 del 2023

DIRECTOR

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





**ANEXO N° 01**

**"CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE EN EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA PARA EL AÑO 2024, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES"**

| <b>Etapas de Contrato Docente 2024</b>                                   |                    |              |               |            |
|--|--------------------|--------------|---------------|------------|
| <b>Actividad</b>   | <b>Responsable</b> | <b>Plazo</b> | <b>Inicio</b> | <b>Fin</b> |
| <b>POR RESULTADOS DE LA PN</b>   |                    |              |               |            |
| Prepublicación de plazas vacantes  | Minedu             | 1            | 22/01/2024    | 22/01/2024 |
| Validación de plazas   | Comité UGEL/DRE    | 5            | 22/01/2024    | 26/01/2024 |
| Publicación de las vacantes  | Comité UGEL/DRE    | 1            | 29/01/2024    | 29/01/2024 |
| Presentación de acreditación de requisitos                               | Profesor/a         | 3            | 30/01/2024    | 1/02/2024  |
| Evaluación de expedientes en caso de empate Publicar lista de observados | Comité UGEL/DRE    | 3            | 2/02/2024     | 6/02/2024  |
| Publicación de resultados preliminares                                   | Comité UGEL/DRE    | 1            | 7/02/2024     | 7/02/2024  |
| Presentación de reclamos   | Profesor/a         | 2            | 8/02/2024     | 9/02/2024  |
| Absolución de reclamos   | Comité UGEL/DRE    | 2            | 9/02/2024     | 12/02/2024 |
| Publicación de cuadro de méritos final                                   | Comité UGEL/DRE    | 1            | 13/02/2024    | 13/02/2024 |
| Fecha y hora de adjudicación   | Comité UGEL/DRE    | 2            | 14/02/2024    | 15/02/2024 |
| Emisión de resoluciones de contrato                                      | UGEL/DRE           | 2            | 15/02/2024    | 16/02/2024 |
| <b>POR EVALUACION DE EXPEDIENTES</b>                                     |                    |              |               |            |
| Prepublicación de plazas vacantes  | Comité UGEL/DRE    | 1            | 16/02/2024    | 16/02/2024 |
| Presentación de expedientes  | Profesor/a         | 3            | 19/02/2024    | 21/02/2024 |
| Evaluación de expedientes Publicar lista de observados                   | Comité UGEL/DRE    | 4            | 20/02/2024    | 23/02/2024 |
| Publicación de resultados preliminares                                   | Comité UGEL/DRE    | 1            | 26/02/2024    | 26/02/2024 |
| Presentación de reclamos   | Profesor/a         | 2            | 27/02/2024    | 28/02/2024 |
| Absolución de reclamos   | Comité UGEL/DRE    | 2            | 28/02/2024    | 29/02/2024 |
| Publicación final de resultados  | Comité UGEL/DRE    | 1            | 1/03/2024     | 1/03/2024  |
| Fecha y hora de adjudicación   | Comité             | 3            | 4/03/2024     | 6/03/2024  |
| Emisión de resoluciones de contrato                                      | UGEL/DRE           | 2            | 6/03/2024     | 7/03/2024  |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: LUFWVCQ





**ANEXO N° 02**

**"CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL AÑO 2024, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES"**

| <b>RENOVACIÓN DE CONTRATO EN ETP</b>  |  |              |               |            |
|---|--|--------------|---------------|------------|
| <b>Actividad</b>  | <b>Responsable</b>                       | <b>Plazo</b> | <b>Inicio</b> | <b>Fin</b> |
| <b>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTE EN ETP</b>   |  |              |               |            |
| Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda  | Postulante                               | 2            | 19/01/2024    | 22/01/2024 |
| Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente  | Comite                                   | 3            | 23/01/2024    | 25/01/2024 |
| Presenta reclamo a la evaluación.   | Postulante                               | 2            | 26/01/2024    | 29/01/2024 |
| Abuelve el reclamo.   | Profesor/a                               | 2            | 30/01/2024    | 31/01/2024 |
| <b>RENOVACIÓN DE CONTRATO EN ETP</b>  |  |              |               |            |
| Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023                  | Comite                                   | 2            | 1/02/2024     | 2/02/2024  |
| Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas           | Área de Personal o la que haga sus veces | 2            | 5/02/2024     | 6/02/2024  |
| Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato                                      |  | 1            | 7/02/2024     | 7/02/2024  |
| Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible                |  | 1            | 8/02/2024     | 8/02/2024  |
| Emitir la resolución que aprueba el contrato  | UGEL/DRE                                 | 1            | 9/02/2024     | 9/02/2024  |
| Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato. | Área de Personal o la que haga sus veces | 1            | 12/02/2024    | 12/02/2024 |
| Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato. | UGEL                                     | 1            | 13/02/2024    | 13/02/2024 |

